



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	MADERERA BOLEO S.A.C - MADEBOL SAC
Título Habilitante:	17-TAM/C-J-002-02
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	POA 6
Res. de Aprobación del Plan:	1955-2008-INRENA-ATFFS-TAM-MAN
Inicio de vigencia del Plan:	23/12/2008
Zafra:	2008-2009
Volumen del Plan(m3):	9970.72
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio:	19/03/2010	Término:	21/03/2010
Nro Res. Inicio PAU:	029-2010-OSINFOR-DSCFFS		
Nro Res. Reconsideración PAU:	020-2011-OSINFOR-DSCFFS		
Se resuelve:	Infundado		
Nro Res. Término PAU:	105-2011-OSINFOR-DSCFFS		
Nro Resolución TFFS:	157-2017-OSINFOR-TFFS-I		

Multa Determinada:	20.72U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 91A: , b)	
LFFS 27308 ART. 18: , a)	
RLFFS 27308 ART. 363: , k), i), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

		corta		
1	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		280.48	0
2	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		638.594	0
3	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi		782.441	0
4	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		1302.411	0
5	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		2559.793	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 03:58:08

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;

